

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 126/010

Expte. Nº 2875/2010

Montevideo, 19 de agosto de 2010

VISTO: El Llamado Nº 22/2009 convocado para la adquisición de desayunos y meriendas, para los servicios del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), el cual fuera adjudicado parcialmente por un período estimado de cuatro meses, por Resolución Nº 114/009 de fecha 9 de octubre de 2009, hasta tanto ese Instituto pudiera evaluar la relación calidad/precio del servicio licitado y su eventual continuidad.

CONSIDERANDO: que se hace necesario proceder a realizar la segunda adjudicación parcial por el período restante de cinco meses, en atención a la solicitud formulada por el INDA, por nota de su Director Administrador de fecha 11 de agosto, al amparo de lo dispuesto en el Considerando II de la Resolución Nº 114/009 antes mencionada.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

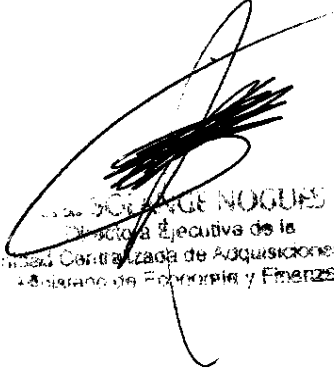
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el saldo del Llamado Nº 22/2009 para la adquisición de desayunos y meriendas, para los servicios de alimentación del INDA, por el período estimado de cinco meses, a la firma Fedir SA, por hasta las cantidades diarias máximas expresadas en el cuadro adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Descripción" del Pliego de Condiciones Particulares, según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la adjudicación:

Producto	Empresa	Zona a abastecer	Cantidad máxima a abastecer por día	Precio unitario de adjudicación con impuestos y flete incluidos
Renglón 1 - Comida para adolescentes apta para traslados	Fedir S.A.	Montevideo, Canelones y San José	650	81,37
Renglón 2 - Personal de apoyo	Fedir S.A.	Montevideo, Canelones y San José	Opcional	1.085,80

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) El control de la ejecución del contrato, respecto de las cantidades máximas a abastecer por día como del plazo adjudicado, será a cargo del INDA.
- 4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6º) Notificar a los interesados, remitir copia al organismo adquirente y publicar en las páginas web el Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



JORGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Gobierno de Economía y Finanzas